



## JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

<b>PROCESO</b>	PERTENENCIA AEXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
<b>DEMANDANTE</b>	MARIA CARMENZA ENCISO BELTRAN
<b>DEMANDADO</b>	HEREDEROS DE CAMPO ELIAS ACOSTA PALLARES Y OTROS
<b>RADICADO</b>	25 491 40 89 001 2023 00002 00
<b>ASUNTO:</b>	AUTO CITA AUDIENCIAS ARTS. 372 Y 373 CGP

Surtidos los emplazamientos debidos, se procede al señalamiento de fecha y hora para llevar a término la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento previstas en el art. 372 y 373 del C.G.P., conforme lo determina el art. 392 Ibídem.

En consecuencia, se fija para el efecto el día **24 de octubre de 2023**, a la hora de las **10.00 a.m.**

Se decreta la práctica de las pruebas pedidas por las partes y las que de oficio se considere necesarias:

### A. De la parte Demandante:

**Documentales:** Téngase como tales las presentadas con la demanda y actuación surtida, a las que se dará el valor probatorio que en derecho corresponda.

**Testimoniales:** Se decreta la recepción de los testimonios de **NELSON CASTAÑEDA QUEVEDO, BEATRIZ ENCISO BELTRAN Y OMAR GILBERTO CIFUENTES DELGADO**, quienes depondrán sobre los hechos de la demanda.

**Inspección Judicial:** se decreta la inspección Judicial al predio pretendido en pertenencia, ubicado en jurisdicción de este municipio, vereda El Jagual, para verificar los hechos constitutivos de posesión y demás hechos de la demanda.

### B. De la parte demandada a instancias del Curador:

**Documentales:** No hubo aportación alguna. **Testimoniales:** No hubo solicitud en tal sentido.

### C. Pruebas de Oficio.

Se decreta el interrogatorio de parte de la demandante señora MARIA CARMENZA ENCISO BELTRAN, tal como lo dispone el art. 372, numeral 7º del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta la inconsistencia en el área del predio de mayor extensión del cual no se allega plano topográfico, se ordena la comparecencia del topógrafo que levantó el plano del pretendido en pertenencia para que asesore al despacho en la identificación del mismo.

Notifíquese y cúmplase:

  
**ENITH LEMUS PÉREZ**  
J u e z a